Convocatoria para la presentación de propuestas para la elaboración de productos técnicos jurídicos en el marco del programa "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México": 2/4/18 – 13/4/2018.

Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil.

CFP No. 04-2018

Sección 1 - Carta de CFP

ONU Mujeres planea trabajar con un parte responsable [1]como se define de acuerdo con estos documentos. ONU Mujeres hace la invitación para recibir propuestas de oferentes calificados para proporcionar los requerimientos y requisitos definidos en los términos de referencia (Sección 4 de esta convocatoria). Las propuestas deberán ser recibidas por ONU Mujeres en la dirección electrónica especificada, a más tardar a las **10:00** horas del **13 de abril de 2018.**

Esta Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) consiste en cuatro secciones y una serie de anexos que deberán ser completados por los oferentes y devueltos junto con su propuesta:

CFP sección 1: Carta CFP (este documento)
CFP sección 2: Hoja de datos de la propuesta
CFP sección 3: Instrucciones a los proponentes
CFP sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres

Formularios de la CFP que se devolverán (obligatorios):

Anexo B2-1 Formato de confirmación de participación/no participación
Anexo B2-2 Requisitos obligatorios / criterios de precalificatorios
Anexo B2-3 Plantilla para la presentación de propuestas (técnica y financiera)
Anexo B2-4 Currículo de los miembros del equipo propuesto
Anexo B2-5 Lista de verificación para la evaluación de capacidades
Las/los oferentes interesados pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: call.for.proposal@unwomen.org

[1] Una parte responsable se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres.

SECCIÓN 2: Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)
CFP No. 04-2018

Sección 2: Hoja de datos de la propuesta

Programa/Proyecto: **Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México**

Convocatoria dirigida a: organizaciones de la sociedad civil.

Fecha límite para pedir aclaraciones:
Fecha límite: 6 de abril 2018, al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org
Hora: 23:00 horas

Fecha límite para aclaraciones de ONU Mujeres a oferentes:
Fecha: 9 de abril 2018
Hora: 17:00 horas

Fecha límite para recepción de propuestas:
Fecha: 13 de abril de 2018
Hora: 10:00 horas al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org

Fecha para la adjudicación: 16 de abril de 2018

Fecha de inicio del contrato / fecha de entrega (o antes): 23 de abril de 2018

Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)

No. CFP 04- 2018

Sección 3: Instrucciones para las/los oferentes

1. Introducción

1.1. ONU Mujeres invita a oferentes calificados a enviar sus Propuestas Técnicas y Financieras para proporcionar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para (Socios implementadores/Partes responsables).

1.2. En CFP Sección 4 - Términos de referencia se proporciona una descripción de los servicios requeridos.

1.3. ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o por completo.

1.4. Todas las propuestas se mantendrán válidas y abiertas para su aceptación por un periodo de 90 días calendario después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Una propuesta válida por un periodo más corto podría ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar el consentimiento del oferente para extender el periodo de validez. La solicitud y la respuesta deben realizarse por escrito.

1.5. Todas las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria deben ser dirigidas únicamente a ONU Mujeres por correo electrónico a call.for.proposal@unwomen.org Los oferentes no deben comunicarse con ningún otro miembro del personal de ONU Mujeres con respecto a esta CFP.

2. Costo de la propuesta

El costo derivado por preparación de la propuesta, asistir a cualquier conferencia previa a la propuesta, o acudir a reuniones o presentaciones orales debe ser cubierto por los oferentes, sin importar el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben incluir todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrezcan únicamente parte de los servicios serán rechazadas.

3. Elegibilidad

Esta convocatoria es exclusiva para **organizaciones de la sociedad civil.** Las/los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios según lo dispuesto en el Anexo B2-2. Para mayor referencia, ver sección 10 a continuación. Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en esta sección. Para ser considerados, los oferentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B2-2. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta dará como resultado la descalificación.

4. Aclaración de los documentos de la CFP

El oferente que requiera cualquier aclaración de los documentos de la CFP podrá notificar a ONU Mujeres por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en la Sección 2 de esta convocatoria antes de la fecha y hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de la CFP que reciba antes de la fecha límite señalada en la Sección 2. Se publicarán copias escritas de la respuesta de ONU Mujeres (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia).

5. Enmiendas a los documentos de la CFP

En cualquier momento antes de la fecha límite para enviar las propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea como iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente, modificar los documentos de la CFP con enmiendas. Todas/os los oferentes que hayan recibido los documentos de la CFP serán notificados por escrito de todas las enmiendas a dichos documentos. Para competencias abiertas, todas las enmiendas serán también publicadas en la fuente del anuncio.

Con el fin de proporcionarle a los oferentes tiempo razonable para tomar en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para el envío de propuestas.

6. Idioma de la propuesta

La propuesta preparada por el oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre el oferente y ONU Mujeres deberán estar escritos en español.

7. Presentación de la propuesta

7.1 Antes de la fecha límite estipulada en esta convocatoria, las propuestas técnicas y financieras deben ser enviadas simultáneamente, pero en correos separados o como adjuntos de correo electrónico separados con la referencia de la CFP y la descripción clara de la propuesta (técnica o financiera). Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o apertura prematura de la propuesta enviada.

Ambos cuerpos del correo deben indicar el nombre y dirección del oferente, así como la descripción de la propuesta (técnica o financiera). El correo electrónico del envío de la propuesta técnica no debe contener ninguna información sobre el precio, asimismo, el correo electrónico con la propuesta financiera no debe contener ningún componente de la propuesta técnica.

- Las propuestas técnicas deben ser enviadas en un (1) correo electrónico acompañado por los formatos prescritos en esta CFP, claramente marcados como propuesta técnica - el título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. 04 - 2018 Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México (nombre del oferente) - PROPUESTA TÉCNICA.

- Las propuestas financieras deben ser enviadas en un (1) correo electrónico. El título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

  CFP No. 04 - 2018 Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México (nombre del oferente) - PROPUESTA FINANCIERA.

Todas las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: call.for.proposal@unwomen.org

7.2 Las propuestas deben ser recibidas antes de la fecha, hora y por los medios de envío estipulados en esta CFP. Los oferentes son responsables de asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha límite pueden ser rechazadas.

Al recibir las propuestas por correo electrónico (como se menciona en el apartado anterior), se consideran como sello de recibido la fecha y hora en la que se ha recibido la propuesta en el correo designado por ONU Mujeres. ONU Mujeres no se responsabiliza de ningún retraso causado por problemas en la red, etc. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU Mujeres en la fecha establecida como plazo límite en esta CFP.

7.3 El "Certificado de elegibilidad del oferente y la Autorización para firmar la propuesta" contenidos en esta CFP deben ejecutarse por un representante del oferente que está debidamente autorizado para ejecutar contratos para vincular al oferente. La firma en el certificado representa que el oferente ha leído esta CFP, la entiende y está de acuerdo con estar vinculado por sus términos y condiciones. La propuesta del oferente junto con cualquier modificación subsecuente y contrapropuestas, si aplica, deberán volverse parte integral de cualquier contrato que resulte de ella.

7.4 Propuestas tardías: Cualquier propuesta recibida por ONU Mujeres después de la hora y fecha límite determinada en esta convocatoria puede ser rechazada.

8. Aclaración de propuestas

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle al oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito y no se debe buscar, ofrecer o permitir ningún cambio en el precio o sustancia de la propuesta. ONU Mujeres revisará informalidades menores, errores, fallas administrativas, errores aparentes en el precio y documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU Mujeres.

9. Moneda de la propuesta

Todos los precios deben ser cotizados en pesos mexicanos.

ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta enviada en una moneda distinta. ONU Mujeres puede aceptar propuestas enviadas en otra moneda distinta a la establecida previamente si el oferente confirma durante la aclaración de propuestas, ver punto anterior (8), por escrito, que aceptará un contrato emitido en pesos mexicanos y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operativo oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite para el envío de propuestas.

Sin importar la moneda de las propuestas recibidas, el contrato y los pagos serán emitidos en pesos mexicanos.

10. Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

10.1 Los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios han sido diseñados para garantizar que, hasta el grado posible en la fase inicial del proceso de adquisición de la CFP, sean considerados únicamente los oferentes con experiencia suficiente fortaleza y estabilidad financiera, conocimiento técnico demostrable, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres, y que además cuenten con referencias destacables. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o tergiversación al responder a cualquier pregunta afectará su evaluación.

10.2 Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en la sección de requisitos obligatorios/criterios precalificatorios. Para ser considerados para la Fase I, los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios descritos en esta convocatoria.

11. Evaluación de la propuesta técnica y financiera

11.1. FASE I - PROPUESTA TÉCNICA (**70 puntos**)

11.1.1. Únicamente los oferentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 70 puntos. Los evaluadores técnicos, quienes son miembros del Comité para la Evaluación de Socios (CPA por sus siglas en inglés), nombrados por ONU Mujeres, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando el criterio de evaluación y las calificaciones de puntos según se establece a continuación. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la propuesta debe alcanzar un puntaje técnico acumulado de mínimo 50 puntos.

Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio:	40 puntos

• Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos. • Calidad de los métodos propuestos. • Carácter innovador de la propuesta técnica. • Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica. • Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.	
Relevancia y capacidad técnica (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la evaluación de capacidades"): • Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse. • Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en género y desarrollo, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos: i) Experiencia mínima de 5 años en temas relacionados con la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, normatividad y estándares internacionales de los derechos de las mujeres. ii) Experiencia en el análisis y armonización legislativa y de políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal desde una perspectiva de género y con énfasis en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia sexual contra las mujeres y niñas, tomando en cuenta la normatividad nacional, regional e internacional. iii) Deseable experiencia previa de trabajo con ONU Mujeres o con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	15 puntos
Gobernanza y capacidad de gestión (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la evaluación de capacidades"): • Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación • Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente	8 puntos
Capacidad de gestión financiera y administrativa (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la evaluación de capacidades").	7 puntos
TOTAL	70 puntos

11.2. FASE II - PROPUESTA FINANCIERA (**30 puntos**)

11.2.1. Las propuestas financieras serán evaluadas una vez terminada la evaluación técnica. El oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios del oferente con los del costo.

12. Preparación de la propuesta

12.1. Se espera que el oferente examine todos los términos e instrucciones incluidas en los documentos de la CFP. El hecho de no proporcionar toda la información requerida será riesgo del propio oferente y puede resultar en el rechazo de la propuesta.

12.2. La propuesta del oferente debe estar organizada de tal forma que siga el formato de esta CFP. Cada oferente debe responder a cada solicitud o requisito establecido y debe indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. El oferente debe identificar cualquier supuesto sustantivo hecho al preparar esta propuesta. Es inaceptable la respuesta a una pregunta o cuestión en la etapa de negociación del contrato. Cualquier asunto no abordado específicamente en la propuesta del oferente será considerado como aceptado por el mismo. Los términos "oferente" y "contratista" hacen referencia a aquellas organizaciones que envían una propuesta en virtud de esta CFP.

12.3. Cuando al oferente se le requiere o solicita utilizar un enfoque específico, el oferente no solo debe indicar su aceptación sino también describir, cuando sea apropiado, cómo pretende cumplir. El hecho de no proporcionar respuesta a un punto será considerado como aceptación del mismo. Cuando se solicita una respuesta descriptiva, el no proporcionarla, se considerará como falta de respuesta.

12.4. Los términos de referencia en este documento proporcionan un panorama general de la operación actual. Si el oferente desea proponer alternativas o equivalentes, el oferente debe demostrar que dicho cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dicho cambio es a discreción de ONU Mujeres.

12.5. Las propuestas deben ofrecer todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrecen únicamente parte de los servicios/bienes pueden ser rechazadas, excepto si se permite lo contrario en el documento de la CFP.

12.6. La propuesta del oferente debe incluir todos los anexos que se mencionan a continuación:

Envío de la CFP (máximo en la fecha límite de la propuesta): 13 de abril 2018, a las 10:00 horas del Centro de México.
Las/los oferentes deber completar y devolver los documentos enlistados a continuación (anexos de esta CFP) como parte integral de la propuesta. Los oferentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas si así lo consideran adecuado.

Si estos documentos se presentan incompletos, la propuesta puede ser rechazada.

Parte de la propuesta	Requisitos obligatorios/criterios precalificatorios (**Anexo B2-2**)

Parte de la propuesta	Plantilla de presentación de la propuesta técnica y financiera (**Anexo B2-3**) **Enviar por separado propuesta técnica y propuesta financiera, indicándolo claramente en el título, además de incluir el número de la CFP (04- 2018).**
Parte de la propuesta	Currículo de los miembros del equipo propuesto con la información solicitada **(Anexo B2-4)**
Parte de la propuesta	Lista de verificación para la evaluación de capacidades **(Anexo B2-5)**

Si una vez revisada esta invitación a postular, usted decide no enviar su propuesta, apreciaríamos devolver este formato indicando sus razones por las cuales no participará.

Previo al envío:
Los oferentes deben completar y devolver el formato de confirmación de participación/no participación antes de la fecha límite de envío, indicando si pretenden o no enviar una propuesta.

Documento individual	Formato de confirmación de participación/no participación (**Anexo B2-1**)

13. Formato y firma de la propuesta

La propuesta debe estar escrita a computadora o en tinta indeleble y debe estar firmada por el oferente o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular al oferente con el contrato. Dicha autorización debe estar indicada con un poder notarial escrito que acompañe la propuesta.

La propuesta no debe contener interlineaciones, tachaduras o sobreescrituras excepto cuando sea necesario para corregir errores del oferente; en dicho caso, las correcciones deben ser rubricadas por la persona o personas que firman la propuesta.

14. Adjudicación

14.1 La adjudicación se hará al oferente con la propuesta evaluada con mayor puntaje después de la negociación de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de realizar negociaciones con el oferente en cuanto a los contenidos de su propuesta. La adjudicación entrará en vigor únicamente después de la aceptación de los términos y condiciones y los términos de referencia por parte del oferente seleccionado. **El acuerdo reflejará el nombre del oferente que proporcionó su**

información financiera en respuesta a esta CFP. Luego de la adjudicación del acuerdo, ONU Mujeres notificará inmediatamente a los oferentes que no fueron seleccionados.

14.2 Se espera que el oferente seleccionado comience a proporcionar los servicios en la fecha y hora estipuladas en esta CFP.

14.3 La adjudicación será para un contrato con un término original de un año con la opción a renovar bajo los mismos términos y condiciones para otro periodo o periodos según lo indicado por ONU Mujeres.

Sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres

Términos de Referencia: Colaboración en el marco del Programa, Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México

1. Introducción

ONU Mujeres colabora con más de 27 ciudades a nivel global para implementar su Programa Insignia "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas" (Ciudades Seguras), lanzado en noviembre de 2010. El programa ha sido diseñado junto con socios locales y globales para prevenir y responder al acoso sexual y los diversos tipos de violencia sexual que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos urbanos.

En México, ONU Mujeres ejecuta el programa en cinco ciudades. Desde marzo de 2015, la Ciudad de México se sumó a la iniciativa y durante 2016-2017 se sumaron los municipios de Puebla, Torreón y Guadalajara, así como Monterrey y su área metropolitana.

En cada ciudad participan y cooperan diferentes instancias de gobierno y poderes del estado, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, la academia (centros de investigación y universidades), el sector privado, los medios de comunicación y organismos internacionales. Las ciudades que participan en esta iniciativa se comprometen en cuatro áreas de resultados con el fin de promover y garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a acceder a espacios públicos libres de acoso y de otras formas de violencia sexual:

Resultado 1: Generar datos para asegurar una comprensión profunda de la violencia sexual en los espacios públicos y construir alianzas para el cambio.

Resultado 2: Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos.

Resultado 3: Invertir en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios públicos.

Resultado 4: Transformar las normas sociales.

Actualmente, ONU Mujeres está buscando una parte responsable[2] para realizar actividades y elaborar productos en el marco del resultado **2: Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos** en las diferentes ciudades que forman parte del programa en México.

[2] Una parte responsable se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres.

En la siguiente sección se enlistan los productos/resultados requeridos inicialmente, sin embargo, es importante resaltar que en el transcurso del año podrían agregarse nuevos productos con base en la adhesión al programa de nuevas ciudades y del presupuesto disponible.	
2. Descripción de los servicios/resultados requeridos	
Componente	**Descripción**
1. Análisis de los reglamentos de Torreón	Realizar un análisis de los reglamentos municipales en Torreón, Coahuila para identificar y sistematizar las reformas a los reglamentos derivadas al proyecto de armonización normativa que se realizó durante el 2017. **<u>El entregable es: un documento de análisis y sistematización de los cambios en cuanto a la violencia sexual en los reglamentos municipales.</u>**
2. Armonización y protocolos de actuación para la prevención, atención y sanción del acoso sexual en la Ciudad de México	• Elaborar una propuesta de modificación a las leyes relevantes y al código penal de la Ciudad de México para modificar el tipo penal de acoso sexual. • Elaborar una propuesta de protocolos de actuación para policías, jueces cívicos y operadores de transporte público. • Realizar mesas de trabajo para la consulta del tipo penal y de los protocolos. **<u>Los entregables son:</u>** 1. **Una propuesta de modificación del tipo penal de acoso sexual.** 2. **Un protocolo para policías para la prevención, atención y sanción del acoso sexual.** 3. **Un protocolo para jueces y juezas cívicas para la prevención, atención y sanción del acoso sexual.** 4. **Un protocolo para operadores de transporte público para la prevención, atención y sanción del acoso sexual.**
3. Elaborar el contenido de tres módulos de capacitación.	A partir de la elaboración de los protocolos de actuación, elaborar el contenido de tres módulos de capacitación dirigidos a policías, operadores de transporte público y jueces/juezas cívicas. **<u>Los entregables son:</u>** 1. **Un documento con el contenido del módulo de capacitación sobre el protocolo para policías.**

	2. **Un documento con el contenido del módulo de capacitación sobre el protocolo para operadores de transporte público.** 3. **Un documento con el contenido del módulo de capacitación sobre el protocolo para jueces/juezas cívicas.**
4. Armonización del marco normativo en cinco municipios de Nuevo León.	• Análisis del marco normativo en materia de violencia sexual contra las mujeres de 5 municipios del área metropolitana de Monterrey (Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juarez y Monterrey). • Hacer recomendaciones sobre el marco normativo local y propuestas de modificaciones específicas sobre el mismo para fortalecer la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia sexual en espacios públicos con enfoque en el transporte público. **<u>El entregable es:</u>** • **Un documento de análisis y recomendaciones sobre el marco normativo local, así como propuestas específicas de modificación.**
5. Elaboración de protocolos de actuación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia sexual en transporte público en Nuevo León.	• Elaborar dos protocolos de actuación (un protocolo modelo dirigido a policías y un protocolo modelo dirigido a operadores de transporte público) que se puedan aplicar en los cinco municipios del Área Metropolitana de Monterrey. **<u>Los entregables son:</u>** 1. **Un documento con un protocolo modelo dirigido a policías para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual en espacios públicos.** 2. **Un documento con un protocolo modelo dirigido a operadores de transporte para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual en espacios públicos.**

1. **Cronograma:**

Esta colaboración se plantea para un periodo de un año aproximadamente, empezando el 23 de abril 2018 con las siguientes fechas (aproximadas) para la entrega de los productos:

Componente	Primer borrador	Versión final
Análisis de los reglamentos de	14 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018

Torreón		
Armonización y protocolos de actuación para la prevención, atención y sanción del acoso sexual en la Ciudad de México	4 de junio de 2018	30 de julio de 2018
Armonización del marco normativo en Nuevo León.	17 de septiembre de 2018	8 de octubre de 2018
Elaborar el contenido de dos módulos de capacitación sobre los protocolos.	1 de octubre de 2018	15 de octubre de 2018
Elaboración de protocolos de actuación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia sexual en transporte público en Nuevo León.	14 de enero de 2019	18 de febrero de 2019

- **Competencias:**
  - Competencias técnicas/funcionales requeridas

Podrán postular ONG/organizaciones civiles con presencia nacional que cuentan con las siguientes competencias técnicas:

- Experiencia mínima de 5 años en temas relacionados con la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, normatividad y estándares internacionales de los derechos de las mujeres
- Experiencia en el análisis y armonización legislativa y de políticas públicas, a nivel federal, estatal y municipal, desde una perspectiva de género y con énfasis en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia sexual contra las mujeres y niñas, tomando en cuenta la normatividad nacional, regional e internacional.
- Deseable experiencia previa de trabajo con ONU Mujeres o con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Criterios de selección

Las organizaciones interesadas presentarán sus propuestas técnicas y económicas dentro de los plazos de esta convocatoria. Un panel de selección conformado por personal de ONU Mujeres revisará las propuestas que cumplan con los requisitos mandatorios, y seleccionarán una, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos
- Calidad de los métodos propuestos.
- Carácter innovador de la propuesta técnica.
- Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.
- Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.